

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 5991

FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

06 DE OCTUBRE DE 2021

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans, Dr. Sergio Fernández, Sr. Eduardo Bozzi, Dr. Gerardo Gómez Coronado y Dr. José Jozami.-

Presidió la Sesión, su Titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 04/10/2021
EXpte. 85837:

1°) Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

GIL ROMERO Gastón I.	Aldosivi (M. Plata)	Ira.
MAC ALLISTER Kevin	ArgentinosJrs.	"
INSAURRALDE Juan Manuel	Independiente	"
MOREL BARRIOS Jorge E.	Lanús	"
LEMA Cristian Franco	Newell's Old Boys	"
PEREZ Alan Damián	Atlanta	Ia.N.
PAZ Gonzalo Ezequiel	Barracas Central	"
BONTEMPO Leonel Juan D.	Dep. Morón	"
PEREZ GODOY Lucas E.	Gim. Esg. (Jujuy)	"
RIQUELME Ricardo S.	San Telmo	"
MARTINEZ Francisco A.	Tristán Suárez	"
BARRAZA Elías Daniel	Def. Unidos	Ia.B.
RAMIREZ MONTENEGRO Mateo	J.J. Urquiza	"
MOLINA FARIÑA Diego I.	Sacachispas F.C.	"
MORENO Nicolás Alberto	Dep. Español	Ia.C.
MONASTERIO Luciano M.	Excursionistas	"
RODRIGUEZ Franco Gabriel	F.C. Midland	"
KULICH Norberto Leonardo	Leandro N. Alem	"
QUINTEROS Julián	"	"
PEREZ ESPOSITO Fabricio	Sp. Dock Sud	"
RIOS Gonzalo Gabriel	Argentino de Rosario	Ia.D.
(*) FERNANDEZ GERZEL Rodolfo	Def. Cambaceres	"
CERMESONI Javier Alberto	Liniers	"
(*) CACERES Mariano Fabián	Lugano	"
BASSO Lucas Eduardo	Yupanqui	"
DESANTI Leandro Gustavo	"	"
CABRERA Juan Manuel	Argentinos Jrs.	Rva.
RODRIGUEZ Tadeo	Arsenal F.C.	"
ROMERO Franco Agustín	Estudiantes L.P.	"
GONZALEZ David M.	Lanús	"
CICCIOLI Ulises Albano	Rosario Central	"
QUINTEROS Ezequiel L.	Cañuelas F.C.	3a.B.
BARRERA Nicolás Andrés	Dep. Riestra	4ta.
CARBAJAL Kevin Tomás	Barracas Central	"
VENDITTI Gabriel E.	San Miguel	"
SERVIN Luciano Sebastián	Huracán	5ta.
FACELLO Francisco Fabián	Belgrano (Córdoba)	"
ROJAS Joaquín	Sp. Italiano	"
BARRETO Brian Uriel	Dep. Laferrere	"
YUBEL Leandro Gabriel	San Miguel	"
CZAPLA Nicolás	"	6ta.
FERNANDEZ Braian Andrés	Villa San Carlos	"
JAURRETCHE Maximiliano	Central Ballester	"
MARTIN Alan Gastón	Arg. Quilmes	"

/// Sigue hoja 2.-

EXPEDIENTE 85837: (Continuación)

PEREYRA ZACARIAS Micaías	Dep. Español	6ta.
MARTINEZ Juan Cruz	Atlanta	7ma.
ROMERO Eduardo Jesús	Tristán Suárez	"
ROMERO Matías Hernán	Villa Dálmine	"
MUCHUT Nicolás	Unión	8va.
PAEZ Dylan	Juventud Unida	9na.
ECHENIQUE SANCHEZ Martín	Villa Malcolm	FUTSAL
LOPEZ Julio Francisco	Ferro C. Oeste	"
MENZEGUEZ Gerardo Ariel	San Lorenzo Alm.	"
RUIZ Iván Leonardo	J.J. Urquiza	"
VAN DE CASTEELE Augusto	Newell's Old Boys	"
INFANTE Matías Facundo	Dep. Moron	"
GAMON Yazmín Luna	Rosario Central	FEME
MONTIEL Pilar	Villa San Carlos	"
SILVA Florencia Soledad	Huracán	"

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

2°) Se suspenden por dos partidos a los siguientes jugadores:

ONETO Tomás Alexis	All Boys	Ia.N.
HERRANZ Nicolás José	G. Brown (P. Madryn)	"
LEGUIZAMON Claudio Paul	Dep. Español	Ia.C.

Arts. 208 y 48 del R.D. (límite de amonestaciones, reincidencia).-

(*) Suspendidos por la Mesa Directiva el 04 de Octubre de 2021.-

COLON c. RIVER PLATE 8va. 18/09/2021 EXPTE. 85717:

Se suspende por diez partidos al jugador Jeremías Zlotnitzky, del Club Colón. Art. 199 del R.D. (lesionar adversario).-

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 24/09/2021 EXPTE. 85752:

Se suspende por el término de un mes en forma condicional, al árbitro Francisco Varano. Arts. 270 y 63 del R.D. (informe erróneo).-

ACASSUSO c. JUSTO JOSE DE URQUIZA 7ma.B. 25/09/2021 EXPTE. 85777:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ATLETICO TUCUMAN c. BOCA JUNIORS 8va. 25/09/2021 EXPTE. 85780:

Se advierte al Club Atlético Tucumán, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como el aquí denunciado. Art. 81 del R.D.-

LANUS c. SARMIENTO 8va.B. 25/09/2021 EXPTE. 85781:

1°) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Juan Martín López, del Club Sarmiento. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2°) Se reitera al Club Lanús, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los 58 minutos de juego, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. LINIERS 8va.C/D 18/09/2021 EXPTE. 85784:

Se multa al Club Deportivo Paraguayo en v.e.105, cuya sanción será expresada en el valor de la entrada general para la categoría Ia. "C". Arts. 76, 148, 149, y concordantes del R.D. y fallo dictado el 01/03/18 en el Expte. 77577. (incumplimiento de obligaciones tratando de incluir jugadores con otros nombres).-

SPORTIVO BARRACAS c. DEPORTIVO MUÑIZ 6ta.C/D 25/09/2021 EXPTE. 85835:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Muñiz. Art. 109 in fine del R.D.-

ATLETICO TUCUMAN c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ira. 02/10/2021 EXPTE. 85838:

Se suspende por un partido al jugador Julián Eduardo Palacios, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

RIVER PLATE c. BOCA JUNIORS Ira. 03/10/2021 EXPTE. 85839:

Se suspende por un partido al jugador Faustino Marcos Rojo, del Club Boca Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ROSARIO CENTRAL c. ARGENTINOS JUNIORS Ira. 03/10/2021 EXPTE. 85840:

1°) En cuanto al director técnico Gabriel Alejandro Milito, del Club Argentinos Juniors, archívese el expediente. Arts. 32, 33 del R.D. y Resolución del Comité Ejecutivo de fecha 09 de Septiembre de 2014 -Bol. 4950. (ingreso tarde de su equipo).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Agustín Ferreyra, del Club Rosario Central. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

BROWN c. FERRO CARRIL OESTE Ira.Nac. 03/10/2021 EXPTE. 85841:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Arrechea, del Club Brown. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEFENSORES DE BELGRANO c. SANTAMARINA (Tandil) Ira.Nac. 04/10/2021 EXPTE. 85842:

Se suspende por un partido al jugador Martín Esteban Michel, del Club Santamarina de Tandil. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ESTUDIANTES c. TIGRE Ira.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85843:

1°) Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Iñaki Melo, del Club Estudiantes. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Fernando Rubén Alarcón, del Club Tigre. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

MITRE (Santiago del Estero) c. QUILMES A.C. Ira.Nac. 03/10/2021 EXPTE. 85844:

Se suspende por un partido al jugador Raúl Matías Villarreal, del Quilmes A.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

COMUNICACIONES c. VILLA SAN CARLOS Ira.B. 02/10/2021 EXPTE. 85845:

Se suspende por un partido al jugador Alejo Lloyaiy, del Club Villa San Carlos. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SAN MIGUEL c. COLEGIALES Ira.B. 02/10/2021 EXPTE. 85846:

Se suspende por un partido al jugador Sebastián Rodrigo Martínez Aguirre, del Club Colegiales. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

GENERAL LAMADRID c. FERRO CARRIL MIDLAND Ira.C. 04/10/2021 EXPTE. 85847:

1°) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e.14, al director técnico Claudio Sergio Rodríguez, del Club Ferro Carril Midland. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (actitud descomedida).-

EXPEDIENTE 85847: (Continuación)

2°) Se suspende por un partido al jugador Fernando Martín Pascual, del Club Ferro Carril Midland. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

3°) Se suspende por un partido al jugador Franco Esteban Maraia, del Club Ferro Carril Midland. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

LEANDRO N. ALEM c. EXCURSIONISTAS Ira.C. 04/10/2021 EXPTE. 85848:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Leandro N. Alem, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

VICTORIANO ARENAS c. ATLAS Ira.C. 03/10/2021 EXPTE. 85849:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Braian Alejandro Pedreira, del Club Victoriano Arenas. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. UNION Rva. 01/10/2021 EXPTE. 85850:

Se suspende por un partido al jugador Fernando Aurelio Román Villalba, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

COLON c. BANFIELD Rva. 01/10/2021 EXPTE. 85851:

1°) Se suspende por un partido al jugador Danilo Alejandro Gómez, del Club Colón. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspenden por un partido a los jugadores Elías Misael Fugas, del Club Colón, y Marcos Damián Echeverría, del Club Bánfield. Arts. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

HURACAN c. ARSENAL F.C. Rva. 30/09/2021 EXPTE. 85852:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Liduvino Darío Espínola Alegre, del Arsenal F.C. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

RACING CLUB c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 04/10/2021 EXPTE. 85853:

Se suspende por dos partidos al jugador Elías Ezequiel Machuca, del Racing Club. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

CAÑUELAS F.C. c. DEFENSORES UNIDOS 3ra.B. 30/09/2021 EXPTE. 85854:

1°) Se suspende por tres partidos al jugador Lucio Szpyt, del Club Defensores Unidos. Art. 200 a) III del R.D. (puntapié s/pelota).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucas Rodrigo Vides, del Cañuelas F.C. Arts. 204 y 185 del R.D. (acción brusca, agravio árbitro).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. SPORTIVO DOCK SUD 3ra.C. 30/09/2021 EXPTE. 85855:

Se suspende por un partido al jugador Franco Agustín Gorgol, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ARGENTINO DE QUILMES c. VILLA SAN CARLOS 4ta.B. 03/10/2021 EXPTE. 85856:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Francisco Matías Gómez, del Club Argentino de Quilmes. Art. 200 del R.D. (violenta agresión adversario).-

BANFIELD c. COLON 5ta. 02/10/2021 EXPTE. 85857:

1°) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 46, al director técnico Martín Federico Minella, del Club Colón. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo, reincidencia).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Conrado David Ibarra, del Club Colón. Art. 200 del R.D. (violenta agresión adversario).-

ITUZAINGO c. CENTRAL BALLESTER 5ta.C/D 02/10/2021 EXPTE. 85858:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Lucas Ezequiel Gómez, del Club Central Ballester. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

VILLA DALMINE c. SAN TELMO 6ta.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85859:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Bruno Daniel Martínez, del Club Villa Dálmine. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

DEPORTIVO LAFERRERE c. DEPORTIVO ESPAÑOL 6ta.B. 03/10/2021 EXPTE. 85860

1°) Se suspende por cuatro partidos, al jugador Alexis Uriel Barrionuevo, del Club Deportivo Laferrere. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2°) Se suspende por cuatro partidos, al jugador Pablo Lafuente Fernández, del Club Deportivo Laferrere. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

ALMIRANTE BROWN c. TRISTAN SUAREZ 7ma.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85861:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico César David López, del Club Tristán Suárez. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

TEMPERLEY c. DEFENSORES DE BELGRANO 7ma.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85862:

Remítase copia del informe del árbitro a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

FERRO CARRIL OESTE c. TIGRE 8va.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85863:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Tiago Esidin González, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

SAN TELMO c. VILLA DALMINE 8va.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85864:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Telmo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

INSTITUTO (Córdoba) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) 9na.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85865:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al aguatero Alvaro Omar Pastre, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

SAN TELMO c. VILLA DALMINE 9na.Nac. 02/10/2021 EXPTE. 85866:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Telmo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. ATLAS 4ta.C/D 02/10/2021 EXPTE. 85900:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 10 al director técnico Marcos Fabián Luchetti, del Club Atlas. Art. 287 del R.D. (actitud descomedida).-

ARGENTINO DE MERLO c. JUVENTUD UNIDA 7ma.C/D 02/10/2021 EXPTE. 85901:

1°) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2°) Se dispone que el Club Argentino de Merlo, abone al Club Juventud Unida, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 94 ll) del R.D.-

ARGENTINO DE ROSARIO c. CENTRO ESPAÑOL Ia.D. 05/10/2021 EXPTE. 85902:

1°) Se amonesta al director técnico Diego Hernán Herrero, del Club Centro Español. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

2°) Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al preparador físico Leonardo César Espinoza, del Club Centro Español. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

3°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alan Adrián Acevedo, del Club Centro Español. Arts. 22 y 8 del R.D.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO Ia.D. 05/10/2021 EXPTE. 85903:

1°) Se suspende por un partido al jugador Agustín Mariano Godoy González, del Club Deportivo Paraguayo. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board(jugada brusca de último recurso).-

2°) Se amonesta al preparador físico Federico Marino, del Club Sportivo Barracas. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

3°) Se amonesta al aguatero Emiliano Alexis Díaz, del Club Deportivo Paraguayo. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

BROWN c. NUEVA CHICAGO 3ra.Nac. 05/10/2021 EXPTE. 85904:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Leonel Palomeque, del Club Nueva Chicago. Arts. 22 y 8 del R.D.-

QUILMES A.C. c. ALL BOYS 3ra.Nac. 05/10/2021 EXPTE. 85905:

1°) Se suspende por un partido al jugador Braian Eduardo Hernández, del Club All Boys. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lucas Ezequiel Leal, del Club All Boys. Arts. 22 y 8 del R.D.-

TRISTAN SUAREZ c. ALMIRANTE BROWN 3ra.Nac. 05/10/2021 EXPTE. 85906:

Se suspende por un partido al jugador Dante Leonel Lazarte, del Club Almirante Brown. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

RIVER PLATE c. ATLETICO TUCUMAN Ira. 14/03/2020 EXPTE. 84398:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La resolución del Tribunal de Apelaciones de la AFA de fecha 11/02/2021 en donde establece "Devolver la causa al Tribunal de Disciplina Deportiva para que resuelva el pedido de aclaratoria efectuado por el CLUB ATLETICO TUCUMAN, como previo a la consideración del recurso de apelación en subsidio, cuya concesión se deja sin efecto."

El escrito presentado por ATLETICO TUCUMAN el 23/06/2021 solicitando Pronto Despacho en las presentes actuaciones.

Que en virtud de la aclaración solicitada respecto del alcance de la Resolución emanada de este Tribunal con fecha 19/11/2020, asiste razón al CLUB ATLETICO TUCUMAN respecto a que debe ser delimitado claramente el alcance de la eximición de la sanción establecida en el Art. 109 del R.D., toda vez que dicho artículo dispone tres tipos diferentes de sanción.

Conforme se desarrolla en la Resolución de este Tribunal, han confluído circunstancias excepcionales que han configurado un "estado de necesidad justificante".

Que -a entender de este Tribunal- la infracción reglamentaria del CLUB RIVER PLATE ha sido objetivamente verificada, y que ello debía ser evaluado en forma adecuada y justa, con base a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 del R.D.

No obstante, ha sido omitido en la Resolución mencionada explicitar el alcance de la eximición respecto de las sanciones del Art. 109 del R.D.

Y resulta menester aclarar que, si bien es incontestable el acaecimiento de circunstancias excepcionales, también lo es que la Resolución no debe configurar un perjuicio para la Institución que cumplió y se presentó a disputar el cotejo. Máxime teniendo en cuenta que esa primer (y única) fecha de la denominada Copa de la Superliga 2020, fue disputada en su totalidad por todos los equipos de la Primera División, a excepción de los clubs que resultan partes en las presentes actuaciones.

Y no debe dejar de tenerse presente también, que dicha fecha disputada ha sido considerada tanto por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), como también por la Liga Profesional de Fútbol (LPF) a todos los efectos relevantes de un partido oficial (clasificación a Copas Internacionales, promedios para el descenso y distribución de ingresos).

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los principios del deporte, equidad y del derecho (conf. Art. 32 R.D.), corresponde dejar sentado que la eximición de la sanción que oportunamente se decretó a favor del CLUB ATLETICO RIVER PLATE abarca a la sanción de deducción de puntos y establecimiento de multa. Ello así, toda vez que el razonable cuidado y comprensión respecto las circunstancias excepcionales y graves, amerita no aplicar los parámetros reglamentarios usuales.

EXPEDIENTE 84398: (Continuación)

Pero en orden a las circunstancias también reseñadas respecto de la conducta evidenciada en todo momento por ATLETICO TUCUMAN, la disputa de todos los partidos restantes de dicha fecha, como también el cómputo de la misma a todos los efectos deportivos y económicos, resultaría injusto no resolver que debe dársele por ganado el partido, con la correspondiente atribución de puntos (en adición al reconocimiento de gastos a cargo del CLUB RIVER PLATE, ya dispuesto en la Resolución del 19/11/2020).

Por todo lo expuesto, y en razón de las facultades que otorgan los Arts. 32 y 33 del R.D., se dicta la siguiente

RESOLUCION:

1°) Hacer lugar al pedido de aclaración del CLUB ATLETICO TUCUMAN.-

2°) En virtud de los fundamentos expresados en los considerandos, aclarar que la eximición de sanción al CLUB ATLETICO RIVER PLATE alcanza a las sanciones de quita de puntos y de aplicación de la multa. (Art. 109 del R.D.).-

3°) Dar por perdido el partido que debía disputarse el 14/03/2020 por la primer fecha de la Copa de la Superliga 2020, al CLUB ATLETICO RIVER PLATE, registrándose el resultado de CLUB ATLETICO RIVER PLATE 0, CLUB ATLETICO TUCUMAN 1 (Art. 109 del R.D.).-

4°) Se mantiene lo dispuesto respecto del reconocimiento de gastos en el segundo considerando de la Resolución del 19/11/2020.-

5°) Cumplido con el pedido de aclaratoria, remítanse los presentes actuados al Tribunal de Apelaciones, a sus efectos.-

DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 05/10/2021 EXPTE. 85867:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

BASSANI Joaquín	Talleres (Córdoba)	4ta.
AGÜERO Bruno Andrés	"	"
QUINTEROS César Luis	Patronato (Paraná)	"
HOCK Pedro	"	"
BARREA Daniel Octavio	Belgrano (Córdoba)	4ta.
MARTNEZ Agustín Santino	Estudiantes (Río Cuarto)	"
FIGUEROA Rodrigo Juan	Quilmes A.C.	"
CISNEROS Francisco I.	J.J. Urquiza	"
CORREA Benjamín	San Miguel	"
FERNANDEZ Kevin Juan M.	Acassuso	"
MARRAFEIRO Patricio I.	Luján	"
PARADA Juan Francisco	"	"
GOMEZ Leandro Jesús	El Porvenir	"
RODRIGUEZ Juan Carlos	Puerto Nuevo	"
MONZON David Natanel	Sportivo Barracas	"
ARRUA Rodrigo Tomás	Dep. Paraguayo	"
CRISTALDO Joaquín T.	Lugano	"
FALK Franco Nahuel	Yupanqui	"
MOLINA Santiago V.	Real Pilar	"
SANCHEZ Santiago Gabriel	Talleres (Córdoba)	5ta.
RAMIREZ Tomás Nahuel	Colón	"
GOMEZ Conrado Adrián	"	"

EXPEDIENTE 85867: (Continuación)

ZUBOWICZ Matías Gabriel	Ferro C. Oeste	5ta.
AGUILERA FITO Juan Mateo	Estudiantes (Río Cuarto)	"
GUZMAN Giuliano Isaías	"	"
CAMPOLO Leandro Gabriel	Almagro	"
LOPEZ SOTO Nicolás Omar	Indep.Riv. (Mendoza)	"
ESPINOSA Matías Leandro	Def. Belgrano	"
BARBIERI Franco Ezequiel	Excursionistas	"
TREJO Tomás Agustín	Dep. Español	"
ARANDA Emanuel Alías	Cañuelas F.C.	"
CONTINO Valentino A.	Comunicaciones	"
COLOMBO Matías Ezequiel	San Martín	"
AQUINO CORTES Kevin Joel	"	"
COLMAN Alexis	"	"
TREJO Thomas Agustín	Dep. Español	"
ANDRIAN Lautaro Nahuel	"	"
CITRARO LANGIOTTI Gianf.	"	"
PINTOS Diego David	Dep. Laferrere	"
LOBOS Lucas Thomas	"	"
CACERES PENNISI Marcos	Claypole	"
GORRITTI Luka Ezequiel	Yupanqui	"
BURGOS Gonzalo Javier	Dep. Paraguayo	"
DUBERSARSKY Nicolás	Instituto (Córdoba)	6ta.
KLIMOWICZ Luca	"	"
SALVUCCI Joaquín	Belgrano (Córdoba)	"
CAMERIERE Bautista	Tristán Suárez	"
CASTRO Tomás	Talleres	"
MARTINEZ Santiago Nawel	Dep. Laferrere	"
ROMERO Tobías	Dep. Español	"
MONZON RODRIGUEZ Juan M.	Arg. Quilmes	"
VALLEJOS Luciano Damián	Central Ballester	"
CARDOSO Martín Osmar	Argentino de Roario	"
DUALDE Maximiliano	Tristán Suárez	7ma.
FERREIRA Leandro E.	"	"
MORENO Diego Miqueas	Instituto (Córdoba)	"
ESTRADA Juan Manuel	Alte. Brown	"
MAÑANO Joo hann Jeremías	"	"
VELARDE Valentino	Nueva Chicago	"
BRITO Bruno Leonel	Sacachispas F.C.	"
ROLON Maximiliano Ariel	Def. Cambaceres	"
ZALAZAR Braian Tomás	Leandro N. Alem	"
SANTINI José Elías	Patronato (Paraná)	8va.
CORIA LEIVA Patricio N.	AllBoys	"
LOPEZ VELEZ Ignacio D.	Gim. Esg. (Mendoza)	"
DANGELO Jerónimo J.	Villa San Carlos	"
PELOZO FERREIRA Thomas	Arg. Quilmes	"
VIALE Pablo Javier	Excursionistas	"
FRANZESE Demián	Colegiales	"
DOS SANTOS Dylan S.	San Miguel	"
CARDOZO Enzo Benjamín	Liniers	"
BARROS Lautaro Gabriel	Atlanta	9na.

Art. 154 del R.D.-

F U T S A L

EL TALAR c. LA CATEDRAL Ia. 28/09/2021 EXPTE. 85829:

Se suspende por dos partidos al jugador Iván Ezequiel Rodríguez, del Club La Catedral. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

/// Sigue hoja 10.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. DEPORTIVO HURLINGHAM 4ta. 26/09/2021 EXPTE. 85831:

1°) Se suspende por seis partidos al delegado veedor Angel Anibal Caruso, del Club Juventud de Tapiales. Arts. 185 y 260 del R.D. (agravios reiterados árbitro).-

2°) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ALMAGRO c. ITUZAINGO Ia. 28/09/2021 EXPTE. 85833:

Se suspende por tres partidos al jugador Brandon Ismael Paz, del Club Almagro. Art. 200 a) V del R.D. (cabezazo s/pelota).-

COLEGIALES c. SAN MARTIN Ia. 28/09/2021 EXPTE. 85834:

Se suspende por dos partidos al jugador Alejo Thomas Bruzza, del Club San Martín. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

HURACAN c. MIRIÑAQUE Ia. 29/09/2021 EXPTE. 85836:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, al delegado Juan Manuel Meles, del Club Huracán. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

CABALLITO JUNIORS c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VELEZ SARFIELD Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85868:

Se suspende por un partido al jugador José Cristian Fernández, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sársfield. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. AMERICA DEL SUD Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85869:

1°) Se suspende por un partido al jugador Lucas Sebastián Lucero, del Club Camioneros. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Eduardo Gabriel Davalos, del Club América del Sud. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CENTRO ASTURIANO c. ESTRELLA DE BOEDO Ia. 30/09/2021 EXPTE. 85870:

Se suspende por un partido al jugador Gianfranco Motzo, del Club Estrella de Boedo. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

COLEGIALES c. SOCIAL TIGRE Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85871:

1°) Se suspende por un partido al jugador Agustín Oscar Svetoni, del Club Social Tigre. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

2°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo al jugador Lucas Santiago Chazarreta, del Club Colegiales. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

DEPORTIVO METALURGICO c. ITUZAINGO Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85872:

Se suspende por un partido al jugador Mauricio Nahuel Alfonso, del Club Deportivo Metalúrgico. Art.204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del Internacional Board (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. LOS MUCHACHOS Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85873:

Se suspende por dos partidos al jugador Pablo Emanuel Alvarez, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. EL PORVENIR Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85874:

Se suspende por un partido al jugador Ariel Alejandro Orlando, del Club El Porvenir. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. SOCIAL TIGRE Ia. 30/09/2021 EXPTE. 85875:

1°) Se suspende por un partido al jugador Santiago Ezequiel Martínez, del Club Social Tigre. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Walter Nicolás Cardozo Ortega, del Club Juventud Unida de Ciudadela. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. SOCIEDAD HEBRAICA Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85876:

Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Daniel Pozzi, del Club Newell's Old Boys. Art. 200 a) IX del R.D. (pisar adversario s/pelota).-

NUEVA ESTRELLA c. ARSENAL F.C. Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85877:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 10, al delegado Jorge Ariel Zemba, del Club Nueva Estrella. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

PRIMERA JUNTA c. ATLAS Ia. 30/09/2021 EXPTE. 85878:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Valentín Casas González, del Club Atlas. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

RIVER PLATE c. CI.DE.CO. Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85879:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club CI.DE.CO, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

UNION MONTE VIEJO c. PRIMERA JUNTA Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85880:

1°) Se suspende por un partido al jugador Jonatan Alejandro Arriondo, del Club Unión Monte Viejo. Art.204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del Internacional Board (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Marcelo Cristian Fabián Marín, del Club Unión Monte Viejo. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

VILLA MALCOLM c. VELEZ SANSFIELD Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85881:

Se suspende por un partido al jugador Sergio Damián Rojas, del Club Vélez Sársfield. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del Internacional Board (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

DEPORTIVO MORON c. UNION MONTE VIEJO Ia. 05/10/2021 EXPTE. 85907:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Héctor Francisco Ortiz, del Club Deportivo Morón. Arts. 22 y 8 del R.D.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEPORTIVO METALURGICO Ia. 05/10/2021 EXPTE. 85908:

Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Brizuela, del Club Sportivo Barracas. Art. 202 b) del R.D. (agresión frustrada).-

DEPORTIVO TIGRE c. SAN MARTIN 6ta., 7ma. y 8va. Inic. 06/10/2021 EXPTE. 85909:

Se dan por perdidos estos partidos al Club San Martín. Art. 109 in fine del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES 4ta. A 7ma. Inic. 05/10/2021 EXPTE. 85882:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

ULLO Lucas	Caballito Juniors	4ta.
GARCIA Lucas Nahuel	La Matanza	"
GODOY Thomas Agustín	Almafuerte	5ta.
MAI COLMAN Matías N.	Gral. Lamadrid	"
NOGUERA Laureano Diego	Caballito Juniors	"
IBARRA Octavio Ezequiel	Ituzaingó	"
LENCI IÑIGUEZ Bautista	Argentinos Jrs.	6ta.
RODRIGUEZ SANDOVAL Joaq.	Almafuerte	"
CHAVES Santino Genaro	Huracán	7ma.

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

SAN MARTIN c. BROWN Cat. '10 19/09/2021 EXPTE. 85832:

Se da por perdido este partido al Club San Martín. Art. 109 in fine del R.D.-

BERAZATEGUI c. TALLERES Cat. '08 03/10/2021 EXPTE. 85883:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al delegado Mariano Ezequiel Gamallo, del Club Berazategui. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

FLANDRIA c. SPORTIVO ITALIANO Cat. '09 03/10/2021 EXPTE. 85884:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Francisco Antonio Matrella, del Club Sportivo Italiano. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

JORNADAS DEL 02/10/2021 EXPTE. 85885:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

IGLESIAS RIGAMONTI Benj.	Acassuso	Cat.'08
MONTERO Diego Agustín	Nueva Chicago	"
CELLER Bruno Oscar	Comunicaciones	Cat.'08
PASCAL Ezequiel	Ferro C. Oeste	"
ITIER Ignacio	Roma	Cat.'09
MORGADO Lautaro B.	Acassuso	"
BARBAS Enzo Román	"	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L F E M E N I N O

ALL BOYS c. DEFENSA Y JUSTICIA Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85886:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, a la jugadora Antonella Emilse González Bareiro, del Club Defensa y Justicia. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

ARGENTINO DE MERLO c. SPORTIVO ITALIANO Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85887:

Se suspende por un partido a la jugadora Carla Elizabeth Funes, del Club Argentino de Merlo. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ARGENTINO DE QUILMES c. ESTUDIANTES Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85888:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, a la delegada Gabriela Marchetta, del Club Argentino de Quilmes. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

BANFIELD c. DEPORTIVO MERLO Ia. 03/10/2021 EXPTE. 85889:

Se suspende por un partido a la jugadora Gabriela Romina More, del Club Deportivo Merlo. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. DEPORTIVO MORON Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85890:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, al delegado Nahuel Omar Screpis, del Club Camioneros. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

CLAYPOLE c. FENIX Ia. 03/10/2021 EXPTE. 85891:

1°) Se suspende por un partido a la jugadora Celia Mabel Barrios Márquez, del Club Claypole. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por tres partidos, a la jugadora Jimena Paola Romeo, del Club Claypole. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. DEFENSORES DE BELGRANO Ia. 01/10/2021 EXPTE. 85892:

Se suspende por un partido a la jugadora Victoria Valentina Figueroa, del Club Defensores de Belgrano. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MORON c. LINIERS Ia. 25/09/2021 EXPTE. 85893:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Morón, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

FERRO CARRIL OESTE c. SAN MIGUEL Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85894:

Se suspende por un partido a la jugadora Giovana Aimé Castronuevo, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 202 b) del R.D. (agresión frustrada).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. SAT Ia. 04/10/2021 EXPTE. 85895:

Se suspende por un partido a la jugadora Lucía Soledad Zarza, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

HURACAN c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ia. 04/10/2021 EXPTE. 85896:

Se suspende por un partido a la jugadora Gina Grisel Yanacón, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

LINIERS c. SARMIENTO Ia. 03/10/2021 EXPTE. 85897:

Se suspende por un partido a la jugadora Nicole Naara Rivas, del Club Liniers. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CLAYPOLE c. DEPORTIVO ESPAÑOL Ia. 02/10/2021 EXPTE. 85899:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Español, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

F U T S A L F E M E N I N O

RACING CLUB c. PLATENSE Ia. 26/09/2021 EXPTE. 85825:

Estese a lo resuelto con fecha 30 de Septiembre ppdo., en Boletín 5988. Arts. 32 y 33 del R.D.-

F U T B O L P L A Y A

HURACAN c. ITUZAINGO Ia. 03/10/2021 EXPTE. 85898:

1°) Se suspende por un partido al jugador Luciano Nicolás Franceschini, del Club Ituzaingó. Art. 202 b) del R.D. (agresión frustrada).-

2°) Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Nahuel Tanoira, del Club Ituzaingó. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-